



**CONVOCATORIA DE BECA ANUAL PARA EL ALUMNADO
MATRICULADO EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES
DE MÚSICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
DEPENDIENTES DEL ISEACV_CURSO 2024-2025
2ª Edición**

La Fundación Alhambra Guitarras toma el testigo y el trabajo realizado hasta ahora por Manufacturas Alhambra y tiene como objetivo fomentar, impulsar y difundir el mundo de la guitarra española en todas sus vertientes a nivel internacional a través de diferentes actividades dirigidas a estudiantes, intérpretes y compositores de guitarra con objeto de promover, divulgar y potenciar la cultura guitarrística.

Dentro del marco del convenio firmado entre el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (ISEACV) y la Fundación Alhambra Guitarras se contempla la concesión de una beca anual de investigación para el estudiantado de los conservatorios superiores de música dependientes del ISEACV que, durante el curso en vigor, realice su Trabajo Final de Grado (TFG), siendo el tema principal de este la guitarra.

BASES

1.- Dotación económica de la convocatoria

Esta convocatoria, para el curso académico 2024-2025, se realiza para la concesión de 1 beca anual que cuenta con una dotación de 1.000 €.

2.- Beneficiarios

Podrán optar a ser beneficiarios de esta beca anual el estudiantado matriculado durante el curso académico 2024-2025, en cualquier disciplina instrumental, así como aquellos que cursan musicología, de los tres Conservatorios Superiores de Música de la Comunitat Valenciana dependientes del ISEACV, que realice su Trabajo Final de Grado (TFG) siendo el tema principal de este la guitarra. La cuantía de la beca se hará efectiva en el momento en que se haya defendido y superado el TFG.

3.-Temática curso académico 2024-2025

La temática establecida para la realización del trabajo de investigación para el curso 2024-2025 es "*Evolución de Guitarras Alhambra en la transición española: 1975-1985*".

4.- Convocatoria y presentación de solicitudes

La convocatoria para la concesión de la beca anual para el alumnado matriculado en los Conservatorios Superiores de Música de la Comunitat Valenciana dependientes del ISEACV, será difundida tanto en la página web de la Fundación Alhambra Guitarras <https://www.fundacionalhambraguitarras.org/es/beca-tfg/> como en la del ISEACV <https://iseacv.gva.es/es/>

La cumplimentación y presentación de la solicitud se realizará única y exclusivamente por medio de la plataforma telemática habilitada para este fin en la página web de la Fundación Alhambra Guitarras <https://www.fundacionalhambraguitarras.org/es/beca-tfg/>

No se aceptará ningún otro tipo de documentación por otro medio escrito o digital que no sea a través de la plataforma telemática habilitada para tal fin.

5.- Documentación a aportar

El alumnado solicitante deberá adjuntar, en el mismo momento de presentar la solicitud por la vía descrita en el apartado 4, los siguientes documentos:

- 1.- NIF o NIE
- 2.- Expediente académico
- 3.- Certificado matrícula curso 2024-2025
- 4.- Proyecto TFG que deberá contener, como mínimo, los siguientes apartados:
 - Índice aproximado del trabajo.
 - Introducción y presentación del tema (máx. 300 palabras).
 - Objetivos generales y específicos.
 - Metodología de estudio.
 - Bibliografía básica.

6.- Criterios de adjudicación

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- 50% calificación proyecto presentado para el TFG.
- 50% expediente académico.

7.- Obligaciones de la persona beneficiaria

Una vez recibida por correo electrónico la resolución de la concesión, los/as becarios/as deberán:

- a. Aceptar la beca y comprometerse por escrito a su aprovechamiento para el fin en que fue concebida.
- b. Complimentar y adjuntar el documento de aceptación de esta con el número de cuenta corriente en el que se le tendrá que abonar el importe de la beca.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones conllevará la pérdida de la beca otorgada.

8.- Plazos de presentación, resolución y aceptación.

El plazo de la introducción de las solicitudes por parte de los solicitantes en la plataforma que Fundación Alhambra Guitarras habilitará para tal fin se iniciará con la publicación de la

convocatoria en la web <https://www.fundacionalhambraguitarras.org/> el día 21 de octubre de 2024 y se cerrará el 28 de octubre de 2024.

El 29 de octubre de 2024 se reunirá la comisión para revisar y valorar la documentación aportada por los aspirantes a través de la plataforma, a continuación, se publicará el listado provisional de admitidos y excluidos y se abrirá un periodo de 5 días naturales para la subsanación de documentación, si es el caso.

El 4 de noviembre se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos, a partir de esa fecha se dejará un plazo de 3 días naturales para atender posibles reclamaciones.

La publicación definitiva de la persona seleccionada como adjudicataria de la beca se realizará el 8 de noviembre de 2024.

Toda la información será publicada en la página web de la Fundación Alhambra Guitarras en el espacio destinado para ello, así como, en la página web del ISEACV. Además, se comunicará por correo electrónico a la persona beneficiaria la adjudicación de la beca.

9.- Comisión de seguimiento

Se formará una Comisión de seguimiento que vele por la total transparencia en todas las fases del procedimiento y será la responsable de resolver las dudas y conflictos que se presenten, así como de proponer cuantas acciones de mejora procedan para futuras convocatorias.

Esta comisión estará formada por:

- José Luis Ruiz del Puerto (Fundación Alhambra Guitarras)
- Juan Sanchís Jordá (Fundación Alhambra Guitarras)
- Miguel Pina García (Conservatorio Superior Música de Valencia)
- Mónica Alagarda Garrido (Conservatorio Superior Música de Valencia)
- Isabel Agut Font (Conservatorio Superior Música de Castellón)
- Mari Ángeles Galán Estacio (Conservatorio Superior Música de Alicante)
- Álvaro Romero Moreno (ISEACV)
- Maria Francisca Boluda González (ISEACV)

10.- Protección de datos

Los datos personales del estudiantado serán cedidos a la entidad concesionaria de la beca Fundación Alhambra Guitarras exclusivamente para las finalidades previstas en esta convocatoria anual de beca. En ningún caso podrán ser utilizadas para una finalidad diferente.

Fundación Alhambra Guitarras está obligada a respetar la normativa vigente en materia de protección de datos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, respecto de los datos personales que debe someter a tratamiento para la ejecución de las obligaciones definidas en este acuerdo.